

PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos. . .	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 » »
Número suelto, dentro de su año.	0,50 ptas.
» » de años anteriores	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
“Boletín Oficial del Estado”		Administración Económica	
Administración Central		Delegación de Hacienda de Santander ...	
Ministerio de la Gobernación		732	
Designando a los señores que se relacionan para la provisión de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local		Anuncios de Subastas	
730		Confederación Hidrográfica del Ebro ...	
Ministerio de Industria y Comercio		733	
Modificando el precio de venta de accesorios de Farmacia		Aduana de Santander	
731		733	
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Servicio Nacional del Trigo		Providencias judiciales	
732		733	
División Hidráulica del Norte de España.		Administración Municipal	
732		Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana y Junta vecinal de Santa Eulalia	
Distrito Minero de Santander		734	
732		Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	
		736	

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO" ADMINISTRACION CENTRAL
MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Designando los señores que se relacionan para la provisión de las plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso general convocado al efecto, esta Dirección General ha verificado las siguientes designaciones de Depositarios de Fondos de Administración Local para las plazas que a continuación se expresan:

Núm.	CONCURSANTE	Depositaria que se les adjudica	CONCURSANTE	Depositaria que se les adjudica	
1.	D. Santiago Laespada Amunárriz	Diputación de Vizcaya.	38.	D. Vicente Girón Moragón	Villarrobledo (Albacete).
2.	D. Francisco Martín Ruiz	Ayuntamiento de Málaga.	39.	D. Eusebio González de Miguel	Covaleda (Soria).
3.	D. Jesús Fariña Guitián	Vicálvaro (Madrid).	40.	D. Pablo Ortueta Alzaga	Durango (Vizcaya).
4.	D. Pablo Crespo Cidoncha	Diputación de Ciudad Real.	41.	D. Aurelio Horta Acevedo	Almadén (Ciudad Real).
5.	D. Francisco Martín Alonso	Diputación de Valladolid.	42.	D. Antonio Domínguez Padilla	Vélez-Málaga (Málaga).
6.	D. Monserrate Vich Mercadal	Ayuntamiento de P. de Mallorca	43.	D. Bartolomé Rodríguez Rodríguez	Montijo (Badajoz).
7.	D. Juan Morales Quijano Gutiérrez	Diputación de Santander.	44.	D. Cristóbal Canalejo Castells	Ponferrada (León).
8.	D. Valeriano Echevarría Sorondo	Tolosa (Guipúzcoa).	45.	D. Juan Vergés Homet	Mollet (Barcelona).
9.	D. Martín García Lanzas	Ayuntamiento de Jaén.	46.	D. Manuel Ruiz Guerrero	Santisteban del Puerto (Jaén).
10.	D. José Facenda Rodríguez	Ayuntamiento de Cuenca.	47.	D. Juan Díaz-Cano y García de Mateos	La Solana (Ciudad Real).
11.	D. Francisco Segura Carbonell	Elche (Alicante).	48.	D. Pascual Andréu Ballester	Torrente (Valencia).
12.	D. Mamés Cisneros Cunchillos	Sabadell (Barcelona).	49.	D. Dionisio Babio Lambarri	Portugalete (Vizcaya).
13.	D. Faustino de la Peña Susiac	Villaverde (Madrid).	50.	D. Augusto García Fernández	Tarifa (Cádiz).
14.	D. Rufo Eguilegor Portu	Játiva (Valencia).	51.	D. Ramón Cuenca Sierra	Adra (Almería).
15.	D. Emiliano Zulaica Berasategui	Pasajes (Guipúzcoa).	52.	D. José Antonio Lance Prado	Villaviciosa (Oviedo).
16.	D. Antonio Plácido Martín Camacho.	Bollullos del Condado (Huelva)	53.	D. Jorge Amagro Aguilar	Arahal (Sevilla).
17.	D. Manuel Cassani Luque	Baena (Córdoba).	54.	D. Jaime Fernández Tuñón	Lena (Oviedo).
18.	D. Antonio Thierry Sánchez	Villanueva del Río (Sevilla).	55.	D. Pedro de Peralta y Torres Cabrera.	Betanzos (Coruña).
19.	D. Felipe Tinoco de Castilla y Torres.	Zafra (Badajoz).	56.	D. Emeterio Escandón González	S. M. del Rey Aurelio (Oviedo).
20.	D. Agustín Amantegui Belauzarán	Irún (Guipúzcoa).	57.	D. Eleuterio Sanchis Carles	Amposta (Tarragona).
21.	D. Jaime García Marrón Laría	Miranda de Ebro (Burgos).	58.	D. Pedro de Peralta y Torres Cabrera.	V. de la Serena (Badajoz).
22.	D. Antonio Pataló Miranda	Grado (Oviedo).	59.	D. Florencio Martín Tesorero Ruiz	Mora (Toledo).
23.	D. Antonio Sánchez-Cañete y Sánchez	Alcalá la Real (Jaén).	60.	D. Juan Castañer Casasnovas	Sóller (Balears).
24.	D. Raimundo Belcunce Lizarraga	Calahorra (Logroño).	61.	D. Abraham Trujillo Salazar	Cabildo Insular de la Gomera.
25.	D. Mamerto Luzárraga Madarieta	Bermeo (Vizcaya).	62.	D. Francisco Gutiérrez Núñez	Archidona (Málaga).
26.	D. Francisco Javier Quintanilla Flores	Lora del Río (Sevilla).	63.	D. Juan Núñez Simancas	Cabeza del Buey (Badajoz).
27.	D. Tomás Pujol Casals	Berga (Barcelona).	64.	D. Manuel García Vargas	Constantina (Sevilla).
28.	D. Abundio Marín Solanot	Calatayud (Zaragoza).	65.	D. Alberto Peña López	Basauri (Vizcaya).
29.	D. Federico Díaz Díaz	Oliva de la Frontera (Badajoz).	66.	D. Sebastián Pérez Bellido	Porcuna (Jaén).
30.	D. Miguel Badal Ballarà	Calella (Barcelona).	67.	D. Eugenio Ayala Muñoz de la Peña	Cercedilla (Madrid).
31.	D. Antonio Bolta Torres	Denia (Alicante).	68.	D. Oscar García Sánchez	Avilés (Oviedo).
32.	D. Joaquín Hernández Amorós	Villena (Alicante).	69.	D. Francisco Archilias Jiménez de	Cullera (Valencia).
33.	D. Manuel Barea Siles	Martos (Jaén).	70.	D. José Malo de Molina Jiménez	Torredelcampo (Jaén).
34.	D. Carmelo Serrano Sánchez	Callosa de Segura (Alicante).	71.	D. José María Porras Chica	Mancha Real (Jaén).
35.	D. Antonio Alonso Franco	Aranjuez (Madrid).	72.	D. Juan Porcar Lliberos	V. de los Infantes (Castellón).
36.	D. Anacleto Brazal Acosta	Daimiel (Ciudad Real).			
37.	D. Eduardo Ortega Baraja	Ayuntamiento de Avila.			

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en el término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de éstos en el "Boletín Oficial del Estado"; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 5 de julio de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla. 1424

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 1944).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Ilustrísimo señor: Publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 29 de abril último, la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 del mismo mes, en la que se establecían normas relativas a la clasificación de los artículos de farmacia, ortopedia e higiene, márgenes comerciales de aplicación en la venta de los mismos por los intermediarios mayoristas y detallistas y forma de llevar a cabo el marcado del precio de venta al público en dichos artículos, se han presentado por los comerciantes del ramo diversas solicitudes de modificación de algunos extremos de la referida resolución, principalmente en lo que afecta a la clasificación de artículos y a la cuantía de los márgenes comerciales de aplicación.

A la vista de los razonamientos alegados, esta Secretaría General Técnica ha considerado conveniente modificar su citada resolución en el sentido de establecer una clasificación más amplia de los referidos artículos, a fin de lograr una mejor adaptación de la misma a su modalidad de venta y rectificar la cuantía de los márgenes comerciales de aplicación, adoptando, en lo que se refiere a este último extremo, la norma de señalar un margen global que, aplicado como tope máximo sobre el precio de venta en fábrica del artículo, determine el precio límite que haya de ser satisfecho por el público, cuya norma ofrece la ventaja de permitir, dentro de dichos precios límites de venta, el libre juego de la competencia comercial.

En atención a las consideraciones expuestas,

Grupo A.	—	Coefficiente	=	1,90
"	B.	"	=	2
"	C.	"	=	1,50
"	D.	"	=	1,70
"	E.	"	=	De libre determinación por los industriales.
"	F.	"	=	1,70

3.º *Marcado del precio de venta al público.*—Continuarán vigentes las normas señaladas en el apartado tercero de la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 26 de abril último para el marcado del precio de venta al público de estos artículos, por lo que se refiere a los grupos A), B), C), D) y E), que corresponde al F), de la presente resolución.

En cuanto al nuevo grupo E), cuyos márgenes

Esta Secretaría General Técnica ha tenido a bien disponer que su citada resolución, de fecha 26 de abril último, quede modificada como sigue:

1.º *Clasificación de los artículos.*—Los artículos de farmacia, ortopedia e higiene quedan clasificados en los siguiente grupos:

Grupo A) *Artículos de goma.*—Aparatos receptores de orina, asientos, bolsas para hielo y agua caliente, bragueros inguinales, umbilicales para niños, guantes para operaciones, dediles, etc.; duchas vaginales, esponjas de goma y naturales en sus distintas formas, fajas ortopédicas para caballero y señora de distintas aplicaciones; hules para camas, telas engomadas para empleos de ortopedia e higiene; medias para varices, peras de goma en sus distintas formas, vendas de goma, tapones de goma, tubos de goma para irrigador, chupetes y tetinas en sus distintas formas, vendas de tejido elástico, y bragueros corrientes.

Grupo B) *Artículos de vidrio.*—Abajalenguas de cristal, ampollas vacías, bañeras para ojos, biberones en sus distintas clases, sacaleches, ventosas, material de vidrio y porcelana de laboratorio, boquillas para oxígeno, botellas y toda clase de frascos, cánulas en sus distintas variedades, cuentagotas, irrigadores de cristal, morteros, termómetros clínicos y jeringuillas.

Grupo C) *Apósitos.*—Algodón, gasa hidrófila, vendas de gasa y cambrie, compresas de gasa esterilizada, algodón esterilizado, etc.

Grupo D) *Metales.*—Agujas para inyecciones, caloríferos metálicos, escofinas, espátulas, estuches niquelados para jeringas, inhaladores e irrigadores.

Grupo E) *Instrumental quirúrgico y de veterinaria,* aparatos diversos para medicina, cirugía laboratorio y diagnóstico, mobiliario clínico, agujas para sutura, reverdín, profilácticos, etc.; pulverizadores, aparatos de electromedicina y accesorios.

Grupo F) Todo artículo que no pueda incluirse en los grupos anteriores, pero que sea de venta exclusiva en bazares médicos, farmacias, etc.

2.º *Márgenes comerciales de aplicación.*—El precio máximo de venta al público de los artículos comprendidos en los distintos grupos especificados en el apartado anterior, será el resultado de multiplicar su precio de venta en fábrica por los coeficientes que a continuación se indican, en cuyo resultado están comprendidos toda clase de gastos e impuestos y los beneficios comerciales de los intermediarios, cualquiera que sea su clase y número:

comerciales son de libre determinación, y según la clase de artículo, se observarán idénticas normas para el marcado de precios que en los otros grupos.

Todos los artículos de los distintos grupos no designados expresamente en la relación anterior quedan sujetos al marcado de precios por unidad.

Como normas de carácter general para el marcado de todos estos artículos se tendrán en cuenta las siguientes:

a) Será marcado por los fabricantes el precio de venta al público de todos aquellos artículos que hayan de ser expuestos al comprador en su forma o envase original de fábrica.

b) Los comerciantes detallistas quedan obligados a marcar el precio de venta al público en todos aquellos artículos que hayan de ser expuestos en forma o envase distintos de los originales de fábrica, entendiéndose que esta obligación del marcado no afecta más que a los artículos que se ex-

pongan al público, no estando obligados a marcar las existencias de almacén.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1944.—El Secretario general Técnico, Carlos Abollado.

Ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

(Publicada en el B. O. del E. de 12 de julio 1944).

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Declaraciones de superficie sembrada

Habiendo sido remitidas a los Ayuntamientos respectivos las fichas modelo C-1 para la nueva campaña 1944-45, se pone en conocimiento de todos los productores de cereales y leguminosas (excepto maíz y judías) que deberán hacer su declaración de superficie sembrada de todos los productos intervenidos por este S. N. del T. antes del día 30 del presente mes de julio.

Todo falseamiento en la declaración será severamente castigado.

El jefe provincial, Eleuterio García Alonso. 1410

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega.

Clase de aprovechamiento: abastecimiento de Torrelavega y otros pueblos del Ayuntamiento.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar. Fuente de Ruento.

Términos municipales afectados: Ruento, Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Reocín y Torrelavega.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", du-

rante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo; admitiéndose también en las mismas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por ingeniero de caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 8 de julio de 1944.—El ingeniero jefe, Luis González Valdés. 1431

Derechos de inserción: 59,75.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas de demarcación que por el personal de este Distrito Minero darán comienzo los días y para las minas cuyos sitios a continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes o representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente, 15.325; nombre de la mina, "María Dolores"; término municipal, Ramales; paraje, Valseca; pueblo, Ojebar; operación, demarcación; interesado, José Ortega Gordón.

15.409; "Angela", Rasines; Cueva de la Moza de Pedilla; Cadalso; demarcación; Cecilio Ortega de la Haza.

15.413; "Cerámica de Cabezón"; Cabezón de la Sal; Las Navas; Cabezón de la Sal; demarcación; Emilio Rodríguez Sáez.

Fecha de las demarcaciones, del día 19 al día 28 de julio de 1944.

Santander, 12 de julio de 1944. El ingeniero jefe, J. Luna. 1438

ADMÓN. ECONÓMICA

DELEGACION DE HACIENDA

Contribución de Usos y Consumos sobre marcos, molduras y aparatos de radio

Marcos y molduras.—Por Orden de 26 de julio de 1944 ("Boletín Oficial" del 3 de julio) quedan sujetos al impuesto de Usos y Consumos sobre muebles los marcos y molduras a razón del 5 por 100, cualquiera que sea la materia con que estén fabricados, excepto aquellos que en su construcción intervenga el oro, o reúnan las características para ser considerados como de lujo, según la norma 12 de la Orden ministerial de 14 de enero de 1944 (B. O. del 16).

Los fabricantes, almacenistas o detallistas, vendrán obligados a presentar, por duplicado, antes del 31 del actual, la declaración inicial por una sola vez, con arreglo al modelo número 1, que se facilitará en esta Sección de Usos y Consumos, y que publicó la O. M. mencionada de 14 de enero de 1944.

Asimismo, y desde primero de julio actual, tienen la obligación de llevar el registro de facturas, debidamente autorizado por esta Sección, que servirá de base para la presentación de las declaraciones trimestrales, según el modelo número 2, que se expende en la Depositaria - Pagaduría de Hacienda, dentro del primer mes siguiente a que corresponda.

Aparatos de radio.—Por Orden ministerial de 16 de junio de 1944 (B. O. del 23) se encuentran comprendidos en el concepto de aparatos radio-receptores, y, por lo tanto, sujetos al impuesto de Usos y Consumos como muebles, los chasis, parcial o totalmente montados. Cuando los chasis sean adquiridos por otro industrial que termina o completa el aparato radio-receptor, éste vendrá obli-

gado a declarar y tributar por el valor total del aparato, deduciendo en sus declaraciones trimestrales las cantidades que hubiese satisfecho por el impuesto al vendedor de chasis o aparato en estado de reconstrucción.

Todos los aparatos radio-receptores deberán llevar una etiqueta, sujeta por remaches o soldada al chasis del aparato. Esta etiqueta (cuya aprobación del modelo y permiso habrá de ir a solicitarse previamente de la Dirección de Usos y Consumos, con arreglo a dicha Orden), además del nombre comercial de la casa, deberá llevar las siguientes inscripciones: "Contribución de Usos y Consumos. Permiso número...; número de fabricación...; número de lámparas..."

Santander, 13 de julio de 1944.
El delegado de Hacienda, Antonio Miño. 1445

ANUNCIOS DE SUBASTA

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Anuncio

Esta Confederación abre concurso de proyecto para la adjudicación, por destajo, de los siguientes elementos para la toma de aguas y desagües superficiales en el Pantano del Ebro, según proyecto suscrito en quince de diciembre de mil novecientos cuarenta:

Cuatro (4) compuertas deslizantes, con vano de 1,25 por 250, con sus mecanismos de maniobra. Seis (6) válvulas de compuertas de 1.000 m/m. de diámetro, con sus mecanismos, y la tubería del mismo diámetro, para la toma. Y cuatro (4) compuertas deslizantes de 6 por 1,25, con sus mecanismos para los desagües superficiales y demás instalaciones accesorias que cada concursante considere conveniente proyectar.

Las condiciones de este concurso y el modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas de esta Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26) y en las del Pantano del Ebro, en Reinosa y en Arroyo, en horas hábiles de oficina. En estas últimas oficinas se facilitará también a los concursantes la visita a las galerías en que han de instalarse

los cierres y cuantos datos allí existentes pueden interesarles.

La apertura de pliegos se verificará, ante notario, en las oficinas antes citadas, a las once horas del día 30 de septiembre próximo, siendo el acto público.

Los concursantes deberán depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas).

La presentación podrá hacerse en la forma que se detalla en el artículo 24 del pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, hasta las trece horas del día 26 de septiembre próximo.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Si se trata de sociedades, los documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928.

En el pliego se hará constar el importe a que se compromete ejecutar las obras que comprenda.

El resultado del concurso se publicará en el "Boletín Oficial" de Santander, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario; si lo hubiere, retirar los depósitos provisionales.

Teniendo en cuenta todos los antecedentes y circunstancias, la Administración podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica.

Zaragoza, 10 de julio de 1944.
El ingeniero jefe de la Sección de Obras, F. Checa. 1435

Derechos de inserción: 119,75.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 27 del corriente mes, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la

venta en pública subasta de los siguientes efectos:

Lote único

Cinco pieles curtidas de cocodrilo, con peso de dos kilos; 19, también curtidas, de serpiente, con peso de 4,100 kilos; en total, 24 pieles, con un peso de kilos 6,100. Su valor en junto, 9.000 pesetas.

No se admitirán ofertas que no cubran la valoración, siendo de cuenta del adquirente el pago de derechos reales y del timbre, y, además, para retirar la mercancía habrá de presentar aquél la correspondiente licencia de importación y justificar su capacidad legal para el ejercicio de la profesión con tales mercancías relacionadas.

Santander, 12 de julio de 1944.
El administrador, Nicolás Subiango. 1433

Derechos de inserción: 37,25.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander

Don José Balboa Cobo, juez municipal letrado, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que por don Pedro Pérez García, de 29 años de edad, estudiante; don Luis Pérez García, de 26 años de edad, licenciado en Derecho; doña María Gema Ignacia Jesús del Carmen Lourdes Pérez García, de 25 años de edad, y don Carlos Víctor Pérez García, de 24 años de edad, solteros, naturales y vecinos de esta capital, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar que los exponentes son conocidos en su vida privada, estudios, etc., por los dos apellidos paternos Pérez Lemaur, y más corrientemente por el segundo de éstos, hasta el punto que de usar los suyos, Pérez García, no serían conocidos ni entre sus amistades más íntimas, y que, debido a esta costumbre, firman con el nombre inicial del primer apellido y segundo apellido paternos, o sea, P. Lemaur, o simplemente Lemaur, solicitando se les autorice para usar en lo sucesivo como uno sólo y primer apellido el de

Pérez-Lemaur, y como segundo el de su madre, o sea, García.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho para ello.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Santander a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El juez, José Balboa.—El secretario, Arturo Valdivieso.

Derechos de inserción: 68,50.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales de la Victoria

Don Jesús Gómez Díaz, juez municipal, en funciones de primera instancia de este partido,

Hago saber: Que por este edicto se anuncia la tramitación en este Juzgado de mi cargo de un expediente de declaración de herederos de doña Isabel Goya Sáinz, mayor de edad, soltera, fallecida en Ramales el día 8 de diciembre de 1943, sin haber otorgado disposición testamentaria, habiendo reclamado la herencia sus hermanos doña Engracia, doña Rosa, don Manuel, doña Carmen y don José Goya Sáinz, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del anuncio, y caso de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Ramales a 10 de julio de 1944.—El juez de primera instancia accidental, Jesús Gómez. El secretario, P. S. M., Manuel Sáinz.

Derechos de inserción: 43,50.

Teresa Seijas López, de 48 años de edad, estado casada, de profesión sus labores, hija de José y de Mercedes, natural de Santos de Zafra, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 136 de 1943 por abandono de familia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-

mero uno, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel del partido de referida procesada, poniéndola a disposición de este Juzgado.

1440

Ayudantía militar de Marina de Requejada

EDICTO

Don Julián Soto Pidal, ayudante militar de marina del distrito de Requejada, juez instructor del expediente de hallazgo de cinco boyas y un parabán,

Hago saber: Que por las dotaciones de las embarcaciones de esta inscripción denominados "Gavilán del Mar", número 2; "La Polar", y "Siete Hermanos", hallaron en el mar una boya de hierro cada embarcación; dicha boya es de forma tronco-cónica.

Por el vecino de Cudón José González Fernández y por el vecino de Soto la Marina Gerardo Fernández Mancebo fueron encontradas dos boyas, así como por el vecino de Liencres Luis Bárcena fueron encontrados una boya y un parabán; las boyas, lo mismo que las anteriores, son de forma tronco-cónica, y sin marca de alguna clase.

Lo que se hace público para el que se crea con derecho a ello se presente en esta dependencia en el plazo de treinta días con los documentos que acrediten su derecho; pues, pasado dicho plazo, se procederá con arreglo a la Ley.

Requejada, 1 de julio de 1944. El ayudante militar de Marina, juez instructor, Julián Soto. 1377

Derechos de inserción: 48,50.

Veneranda Escobio Martínez, de 28 años de edad, hija de Cándido y Rosalía, natural de Ruiloba (Santander), que estuvo ejerciendo la prostitución en esta ciudad en el mes de noviembre de 1942, últimamente domiciliada en Santander, hoy en ignorado pa-

radero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirla declaración del sumario que se instruye con el número 349 de 1942 por hurto de ropas contra José Antonio Anido Frián; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio consiguiente si no comparece.

Palencia, 10 de julio de 1944. El secretario judicial, P. H. (ilegible).

1430

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de enero de 1944:

Sesión del día 5

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Matías Odriozola Llano.

Aprobar el expediente justificativo de continuidad de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo Juan Manuel Hibars Francés.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por don don Aurelio Ibáñez Gutiérrez sobre paso de aceras.

Dando de baja en la matrícula de anuncios a don Alejo Fernández Maza.

Declarando exentos de tributar por el derecho-tasa sobre recogida y arrastre de basuras a don José Pesquera Olhagaray, doña Sagrario Eguizábal Moro y don Dámaso Alonso Díaz.

Autorizando aperturas, traspasos, instalaciones, etc., a doña María Jesús Eguía Ruiz, don Víctor Llatá Fernández y don José Prieto Polanco.

Desestimando el recurso de reposición promovido por doña Sara Valdivielso.

Autorizando a don José Díaz García para construir un mirador en la fachada Sur de la casa número 5 de la calle de Viñas, en su piso segundo.

Autorizando a don Jesús de Sopena para reformar el piso primero de la casa número 14 de la calle de Jesús de Monasterio.

Aprobar las relaciones de facturas formuladas por la oficina interventora.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre último.

Aprobar el expediente justificativo de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José Antonio Liaño Fernández.

Aprobar el acta de apertura de pliegos optando a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de unión del Pasaje del Ministro A. Peña con la de Rodríguez, adjudicando definitivamente la ejecución de las mismas a don Faustino López Muñiz.

Aprobar el acta de apertura de pliegos optando a la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Cádiz, en el trozo comprendido entre la Plaza de las Navas de Tolosa y la boca Sur del Pasaje del Ministro A. Peña, adjudicando definitivamente la ejecución de las mismas a don Faustino López Muñiz.

Aprobar el informe evacuado por el señor ingeniero municipal de Caminos favorable al proyecto de vías de enlace de las comerciales del puerto con las generales de la R. E. N. F. E. y de los ferrocarriles de la costa, redactado por la Junta de Obras del Puerto.

Adjudicar definitivamente, con arreglo a las condiciones de subasta, los lotes números 34, 35 y 36, correspondientes a la celebrada el día 30 de octubre último, quedando pendiente la adjudicación del lote número 33.

Concediendo la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder un mes de licencia por enfermo al auxiliar administrativo don Eduardo del Noval.

Conceder el anticipo reintegrable de una mensualidad al funcionario don José Lanza Sañudo.

Acceder a lo solicitado por doña Prudencia Cano Rivero para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta su condición de militar en activo servicio.

Desestimar la pretensión instada por don Venancio Cavada y Muñoz

del Bustillo para que, a los efectos de la aplicación del arbitrio de inquilinato, le sea tenida en cuenta la parte que de dicho piso dedica al ejercicio de su industria.

Declarar exentos de tributar por el derecho-tasa sobre recogida y arrastre de basuras a doña Rosario Pesquera Olagaray y don Francisco Celada.

Conceder sepulturas y parcelas en el cementerio de Ciriego a don Bernardo Fernández García, doña Rosa Rodríguez Lezano, don Antonio Terán, doña Carmen C. G. de Ormaechea y don Sixto Valcázar.

Autorizar a don Pedro Casuso Cieza para ampliar una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Autorizar a doña Milagros y don Sinfiorano Horna Calleja para poner a su nombre una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Acceder a lo solicitado por don Andrés Monzón Linacero para que se le exima de solicitar la apertura de venta de helados.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una cerca-cerramiento en la finca Normal de Maestros.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 17

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía-Presidencia para que se raelicen las obras de ampliación del cementerio de Ciriego.

Aprobar la valoración efectuada por el arquitecto municipal del interior de los terrenos dejados para vía pública en la calle Prolongación de la del Rubio, propiedad de don Luis Escalante.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a don Francisco Javier Alabarta y García-Tornel un mes de licencia sin sueldo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Cuesta, eximiéndole de tributar por el arbitrio de inquilinato.

Desestimar la petición instada por la casa C. Hoppe y Compañía, limitada, sobre anuncios.

Acceder a la prórroga de concierto con la S. A. La Rosario.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a doña Virginia Sáiz López, don Antonio Fernández Domínguez, don Fructuoso Vallecillo Manrique, don Cesáreo Fernández, don Isidro Valdés Campos, don Manuel Salas González, don Juan Pereira Oruña, don Luis Royano Pablo, doña Rosalinda Febrero García, don Carlos Ruiz San Emeterio, doña María Rodríguez Ruiz, doña Carolina Álvarez Cagigas, don Francisco Fernández Álvarez, don Lucio Benito Carrión, don Darío Martín Garrido, don Serafín Aguado Marcos y doña Pilar Barba Sierra.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma y reparación del lavadero de la Vía Cornelia.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el arquitecto municipal para la construcción de un muro de mampostería en la Escuela Normal de Maestros.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 24

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar a don Santos Gandarillas Calderón procurador de este excelentísimo Ayuntamiento en Madrid, por fallecimiento de su padre.

Declarar exenta de contribuciones especiales por las obras del Túnel a la sociedad Menéndez Pelayo.

Acceder a lo solicitado por don Arturo Arredondo y Pérez para que le sea vendido hierro fundido de chatarra que no sea útil propiedad de este Ayuntamiento.

Desestimar lo solicitado por doña Isabel Campuzano y Avilés para que sea baja en la matrícula sobre solares sin edificar.

Prorrogar el concierto con la sociedad anónima E. Pérez del Molino.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a don Gabriel Campos Sánchez, doña Concepción Sáiz García, doña Carmen Martínez de la Bárcena, don Feliciano Diego San Martín, don Isidoro Romero Lucas, doña Luz Herrera Fernández, don Emilio Echaves, doña Angeles Fernández, don José García Carrasco, don Jorge Mowinckel, don Felipe Arche y doña Josefa Fernández.

Conceder sepulturas, ampliaciones, etc., a don Evaristo Rodríguez, don Domingo García, doña Agueda González y don Julio Ruiz de la Cuesta.

Autorizar la realización de obras de reforma, etc., a don Francisco Ajenjo, don Alejandro Maté y don Vicente Martínez Ruiz.

Aprobar el plano de alineaciones oficiales de unos terrenos situados al Sur y Este de la Prisión Provincial y aceptar el terreno que gratuitamente cede don Ramón Carriles Cueto.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el arquitecto municipal para las obras de apertura de la calle entre la de Cervantes (prolongación) y la de Monte, en su trozo primero.

Declarar de urgencia las obras de revestimiento e impermeabilización del Pasaje del Ministro A. Peña.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 31 de enero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la permuta en sus cargos de conductores de don don Francisco Sánchez García y don Manuel Pérez González.

Aprobar los expedientes de fallidos que formula la Agencia Ejecutiva por varios conceptos y ejercicios.

Aprobar el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo José Ramón Cué Cuetos.

Idem ídem del mozo Gonzalo Francisco García Rumayor.

Idem ídem del mozo Alfonso Suárez y Suárez.

Aprobar la modificación de la reparcelación de la manzana número 8 en la forma propuesta por los señores técnicos, autores del proyecto.

Adjudicar los nuevos pabellones construidos en la calle de Becedo, solar de los Almacenes "El Norte".

No aceptar el precio asignado a un terreno de su propiedad por los hermanos Roldán Dópez, preciso para la construcción de un campo escolar en la Plaza de Numancia, y ofreciéndoles la cantidad señalada por el señor arquitecto municipal.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Ana Arias Saavedra un socorro de diez mensualidades.

Jubilar a las guardesas de retretes doña Faustina Gutiérrez Fernández y doña Marina Barba García, señalándolas los haberes pasivos a que tienen derecho.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a doña Ascensión Ruiz Ocejo.

Autorizar aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a don Eusebio Gurruchaga, don Francisco Marquínez, don Antonio Noval, doña Justa Rodríguez, don José Gutiérrez, doña Concepción Lastra, doña Jesusa García, don Casimiro Sanz, don José María San Bartolomé, don Javier Bermejo, doña María Rojas, don Manuel Ruiz, don Emilio Canales y doña Mercedes Santiago.

Aprobar el presupuesto redactado por el señor arquitecto para las obras de ampliación del cementerio municipal de Giriego.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulados por el señor ingeniero Industrial municipal para la instalación de bocas de riego en la calle de Rodríguez.

Autorizar a don Antonio Presmanes de la Vega para realizar obras de reforma en el piso cuarto de la casa número 5 de la calle de Becedo.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 10 de febrero de 1944.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.

Sesión de 14 de febrero de 1944. Aprobado.—Por autorización de la Comisión Municipal Permanente, el secretario, L. R. de la Escalera. 306

Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Hallándose vacante la plaza de depositario municipal de Fondos de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad en oportuno concurso; advirtiéndose que la referida plaza goza de la gratificación anual de 250 pesetas.

En cuanto a preferencia, han de tenerse presentes las que señalan las Leyes de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Las demás condiciones que han

de servir de base para este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría.

Se admitirán solicitudes por el plazo de un mes, a contar de esta fecha.

Cabezón de Liébana, 11 de julio de 1944.—El alcalde, L. Gutiérrez.

Derechos de inserción: 25 ptas.

A propuesta de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación, en sesión del día 9 del mes actual, aprobó la habilitación de un crédito de 550 pesetas, con aplicación al capítulo 6.º del presupuesto de gastos del año actual, y a expensas de sobrantes del ejercicio anterior.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

Cabezón de Liébana, 10 de julio de 1944.—El alcalde, L. Gutiérrez.

Junta vecinal de SANTA EULALIA (Polaciones)

Para conocimiento de su dueño, se hace saber que en el pueblo de Santa Eulalia, de este Ayuntamiento de Polaciones, y desde el día 5 de los corrientes, se hallan bajo custodia las siguientes reses vacunas:

Una vaca, de siete a ocho años de edad, color joso, y en los cuernos, las marcas N.º 41 y 42, y P. F. en la tabla.

Una novilla de dos años, jasca, con el marco P. F. en la tabla.

Una becerro, de un año, con el marco P. F. en la tabla.

Si transcurridos quince días no se presenta su dueño o persona debidamente autorizada para reclamarla, previo pago de los gastos causados, se procederá a subastarla públicamente.

Santa Eulalia a 7 de julio de 1944.—El presidente de la Junta vecinal, Domingo Gómez. 1414

Derechos de inserción: 20,50.

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las libretas números 27.107, 27.208, 27.350 y 30.445 del Monte Piedad de Santander, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 7,25 ptas.